

RESOLUCION N°86-2-6-4 **00461**

Ec. Jorge Carrera Estarellas  
DIRECTOR DE INSPECCION Y ANALISIS-ENCARGADO

En ejercicio de la delegación conferida por la señora Superintendente de Compañias, según Resolución N° 85-1-01-3-00003

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante Informe de Control N° DIA-CL-86- 074 , de 1986-01-27 del Departamento de Inspección y Análisis de esta Entidad, se establece que la compañía .METRO.MACHALA.(MENCHAL).CIA..LTD.A....., no ha enviado dentro del plazo de ley, copias autorizadas del Balance General anual, del Estado de Pérdidas y Ganancias, así como de las memorias e informes de los administradores y de los organismos de fiscalización y más documentos contenidos en el Reglamento de Informaciones que las compañías deben enviar a la Superintendencia de Compañias;

QUE el Artículo 25 de la Ley de Compañias faculta al Superintendente de Compañias, sancionar con multa, de MIL a DIEZ MIL SUCRES, al Administrador de la compañía por la omisión señalada en el considerando que antecede;

En uso de la facultad conferida.

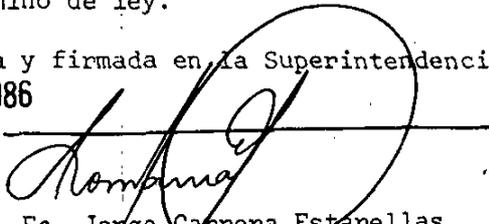
R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Imponer, a título personal, al señor PATRICIA CORDOVA DE NEIRA.....Administrador de la compañía METRO MACHALA (MENCHAL) CIA..LTD.A....., la multa de DOS MIL 00/100.....sucres por no haber remitido oportunamente, a la Superintendencia de Compañias, los documentos referidos en el considerando primero de esta Resolución; advirtiéndole que la multa podrá repetirse hasta el debido cumplimiento de la obligación.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar al señor PATRICIA CORDOVA DE NEIRA..... en cualquiera de las formas establecidas en la ley.

ARTICULO TERCERO.- Emitir el Título de Crédito respectivo, una vez que sea acto firme o se encuentre ejecutoriada esta Resolución, y PROCEDER a su recaudación, en el término de ley.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a 29 ENE. 1986



Ec. Jorge Carrera Estarellas,  
DIRECTOR DE INSPECCION Y ANALISIS ENCARGADO

CRM/LdeC  
86-01-28

Exped. N° 25180-81